



APC
Colombia

Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia

Código: DA-F-045 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 20/09/2012



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 339 DE 24 JUL 2015

“Por la cual se efectúa una distribución del Presupuesto de Inversión contenida en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC- COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1737 de Diciembre 2 de 2014 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015” y en concordancia con el Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignan recursos a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia.

Que el artículo 22 de las Disposiciones Generales del mencionado Decreto 2710 de 2014, establece que:

“ARTÍCULO 22. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de Gastos de Inversión, requerirán del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor.

La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución...”.

Que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia es una Unidad Administrativa Especial, descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APPROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Conmutador (57 1) 601 24 24 Ext. 100 - Fax Ext. 393
Cra. 11 No. 93-53. Piso 7 - Bogotá - Colombia
www.apccolombia.gov.co





APC
Colombia

Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia

Código: DA-F-045 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 20/09/2012



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 339 DE 24 JUL 2015

“Por la cual se efectúa una distribución del Presupuesto de Inversión contenida en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015”

Que dentro de las funciones del Despacho del Director General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, acordes con el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4152 de 2011 está la de “autorizar los actos relacionados con el proceso presupuestal”.

Que APC Colombia recibió del Ministerio de Comercio Industria y Turismo solicitud de Distribución de Apropiación de recursos de donación por Cinco Mil Cuatrocientos Millones de Pesos (\$5.400.000.000.00), a través del proyecto “Apoyo al sector lácteo para la competitividad frente a los retos de tratados de libre Comercio en Colombia”, mediante oficio 2-2015-006977 del 25 de mayo de 2015, radicado en APC Colombia con numero de Radicación interna No. 20152000008972 el 26 de mayo de 2015.

Que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia con el fin de atender la petición mencionada en el considerando anterior, ha dispuesto de apropiación en su presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2015 a través del Proyecto: Programa 540, Subprograma 1000, Proyecto 0007, Recurso 25 Donaciones: Administración de Recursos de Cooperación Técnica y/o Financiera No Reembolsable a Nivel Nacional – Distribución Previo Concepto DNP; apropiación que está destinada para ceder cupo fiscal a las entidades que durante la vigencia obtengan recursos de donación.

Que mediante radicación del 23 de junio de 2015, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – Colombia solicitó al Departamento Nacional de Planeación concepto favorable para atender la solicitud efectuada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Que el Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la Distribución Previo Concepto, según oficio 20154320003596 del 24 de Junio de 2015, radicado en APC Colombia con numero de Radicación interna No. 20152000011242 el 30 de junio de 2015.

Que APC Colombia expidió el certificado de modificación presupuestal No. 815 de julio 15 de 2015.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese la siguiente distribución en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, para la vigencia fiscal 2015 así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL





APC
Colombia

Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia

Código: DA-F-045 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 20/09/2012



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 339 DE 24 JUL 2015

"Por la cual se efectúa una distribución del Presupuesto de Inversión contenida en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015"

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SECCIÓN 020900 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA

3000 I. INGRESOS PROPIOS	\$5.400.000.000.00
3200 B- RECURSOS DE CAPITAL	\$5.400.000.000.00
3260 DONACIONES	\$5.400.000.000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCIÓN 020900 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA

DISTRIBUCIÓN CONTRACRÉDITO

Sección	020900	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA
Programa	0540	COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SubPrograma	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
Proyecto	0007	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP

Recursos	Valor
25 - Donaciones	\$ 5.400.000.000.00

TOTAL DISTRIBUCIÓN CONTRACRÉDITO \$ 5.400.000.000.00

DISTRIBUCIÓN CRÉDITO

Sección	350101	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIAY TURISMO - GESTIÓN GENERAL
---------	--------	---

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Conmutador (57 1) 601 24 24 Ext. 100 - Fax Ext. 333
Cra. 11 No. 93-53. Piso 7 - Bogotá - Colombia
www.apccolombia.gov.co





APC
Colombia

Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia

Código: DA-F-045 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 20/09/2012



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 339 DE 24 JUL 2015

“Por la cual se efectúa una distribución del Presupuesto de Inversión contenida en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015”

Programa	0520	ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN, Y ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SubPrograma	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto	0016	APOYO SECTOR LÁCTEO PARA LA COMPETITIVIDAD FRENTE A LOS RETOS DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA
Recursos		Valor
15 - Donaciones		\$ 5.400.000.000.00

**TOTAL DISTRIBUCIÓN
CRÉDITO** \$ 5.400.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para su ejecución se requiere la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

24 JUL 2015

Alejandro Gamboa

ALEJANDRO GAMBOA CASTILLA
Director General APC Colombia

Aprobado:

Alfonso Valle
Director General del Presupuesto Público Nacional

7. Vo. Bo. Felipe J. Valencia Bitar. – Director Administrativo y Financiero
Vo. Bo. Ricardo Villalba – Asesor Jurídico
Revisó Francisco Góngora - Coordinador Financiero
Elaborado por: Julio Gutiérrez V, Profesional Especializado – DAF

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

